

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Salvoconducto individual

Última actualización: 03 septiembre, 2020

Descripción

Permite a las personas que se encuentran en situaciones especiales **acceder al salvoconducto individual** para transitar en **toque de queda**. Para el estado de excepción producido por la pandemia del Coronavirus, también sirve para **cruzar los cordones sanitarios**.

Importante: para las empresas que cumplen un rol en cualquiera de los rubros declarados como esenciales para la continuidad operacional del país (servicios de utilidad pública, seguridad y prensa, determinados en el [Instructivo para permisos de desplazamiento](#)), se dispuso **otra autorización**, llamada [Permiso Único Colectivo](#) (que reemplaza el uso de credencial y al salvoconducto).

Obtenga [más información sobre salvoconductos y permisos](#).

Toque de queda **en todo el territorio nacional** desde las 23:00 hasta las 5:00 horas, para disminuir los contactos sociales y facilitar la fiscalización de cuarentenas obligatorias por el **Coronavirus (COVID-19)**.

Los **salvoconductos individuales** se pueden solicitar en **Comisaría Virtual y en comisarías** de Carabineros de Chile. Además, se habilitó un **call center** para orientar y responder consultas: (2) 2922 58 65 y (2) 2922 58 66.

No confundir salvoconducto con el **permiso temporal**. El salvoconducto sirve para transitar en el toque de queda, y el permiso para transitar por comunas en cuarentena total por el Coronavirus.

Las **sanciones por incumplimiento** van desde multas hasta la privación de libertad: hasta 5 años de cárcel y hasta \$12,5 millones para personas contagiadas (la realización de eventos o actividades similares es una agravante); y hasta 3 años de cárcel y multas de hasta \$10 millones para empleadores que ordenen a sus empleados a infringir las medidas.

Detalles

Salvoconducto individual

Se puede solicitar solamente en situaciones especiales:

- **Tratamientos médicos.** Solamente se podrá registrar a un acompañante, el cual se deberá registrar con su RUN y nombre completo, además de indicar el nombre del médico que lo atenderá, el horario de atención y el establecimiento o lugar. Duración: 12 horas.
- **Asistencia a funeral por familiar directo.** Duración: cuatro horas de libre tránsito, si vive en la misma región del funeral; y 24 horas, si el funeral es en otra región.
- **Mudanza.** Incluye a miembros de la familia que ayudan en el trámite. Duración: 24 horas, si la mudanza se efectúa en la misma región; y 48 horas, si es en otra región.

Importante: en los casos de emergencias médicas, no se requerirá salvoconducto, pero se establecerá un control permanente.

Permiso de Desplazamiento Colectivo

Los trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en los siguientes rubros no necesitarán solicitar salvoconductos (individual o colectivo), ya que se considerará como **salvoconducto válido que permitirá el libre tránsito**, las credenciales institucionales junto a su cédula nacional de identidad.

- **Salud. Profesionales de salud**, incluyendo laboratorios de alimentos y medicamentos. Esto incluye a todos los funcionarios y funcionarias e instalaciones tanto públicas como privadas que desarrollan funciones en este ámbito sin restricciones. Incluye hoteles de cuarentena, estadios y centros de convenciones destinados a atención de pacientes y establecimientos de larga estadía de adultos mayores.
- **Emergencias. Bomberos y personal de prevención y combate de incendios**, tanto público como privado; ONEMI, sus servidores y funcionarios públicos en todos sus niveles; cuerpos de voluntarios de los botes salvavidas; y personas que se desempeñen como gáster y electricistas (portando su cédula de identidad y el documento vigente que acredite su condición de instalador o inspector autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC).
- **Sector público. Funcionarios y servidores públicos**, como miembros del Cuerpo Diplomático, del Congreso Nacional y Biblioteca del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, Tribunal Calificador de Elecciones y Tribunales Electorales Regionales; Fuerzas Armadas de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.
- **Transportes.** Personal que se desempeña en el transporte público (buses, metro, metro tren u otros), transportistas de bienes, personal esencial de las empresas que se desempeñen en actividades asociadas a la logística de cargas y en lo que trabajan en los aeropuertos del país.
- **Otros.** Ministros de culto para acudir a actividades impostergables; personas que presten servicios en residencias destinadas a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y de personas con discapacidad o en situación de calle; personal de los centros de la Mujer y casas de Acogida; feriantes presentando su patente y su cédula de identidad; y actividades que no pueden detenerse y cuya interrupción genera una alteración para el funcionamiento del país (determinado por la autoridad).

¿A quién está dirigido?

Personas que se encuentran en situaciones especiales que necesitan transitar durante el toque de queda.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [ClaveÚnica](#) o Cuenta Local en Comisaría Virtual de Carabineros de Chile, dependiendo de la autorización.
- Cédula de identidad o pasaporte (extranjeros), si se requiere en [comisarías de Carabineros de Chile](#).

Importante: solo puede ser solicitado directamente por quien se trasladará de un lugar a otro. Además, son permisos personales, únicos e intransferibles y pierden su vigencia una vez vencido el plazo por el cual fueron otorgados.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Depende de cada permiso o salvoconducto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar autorización".
2. Una vez en el sitio de la Comisaría Virtual, busque su salvoconducto o permiso.
3. Ingrese su [ClaveÚnica](#) o Cuenta Local (si no tiene una cuenta, [cree una](#)), según lo que solicite.
4. Complete sus datos personales o de la empresa, adjunte antecedentes de respaldo y las coordenadas del trayecto que necesitas realizar y sus horarios.
5. Haga clic en "siguiente".
6. Como resultado, habrá solicitado la autorización. La respuesta a su solicitud le será informada a través de su correo electrónico.

Importante: en caso de comprobarse que entregó datos falsos en la declaración para la solicitud del salvoconducto, arriesga las penas descritas en el [artículo 210 del Código Penal](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/71060-salvoconducto-individual>